

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

27135 ORDEN 430/39141/1994, de 28 de noviembre, por la que se dispone el cese como Subdirector general de Recursos e Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa del General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don Aquilino Granados Castillo.

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el cese, por cambio de destino, del General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don Aquilino Granados Castillo, como Subdirector general de Recursos e Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.

GARCIA VARGAS

27136 ORDEN 430/39142/1994, de 28 de noviembre, por la que se dispone el nombramiento del General Consejero togado del Cuerpo Jurídico Militar don Aquilino Granados Castillo como Asesor Jurídico del Cuartel General del Ejército de Tierra.

A propuesta del Secretario de Estado de Administración Militar nombro Asesor Jurídico del Cuartel General del Ejército de Tierra al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don Aquilino Granados Castillo.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.

GARCIA VARGAS

27137 ORDEN 430/39143/1994, de 30 de noviembre, por la que se dispone el nombramiento como Subdirector general de Recursos e Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Escala superior, don Agustín Corrales Elizondo.

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Vengo en disponer el nombramiento del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Escala superior, don Agustín Corrales Elizondo como Subdirector general de Recursos e Información Administrativa, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, cesando en su actual destino.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27138 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en el Area de Recaudación, convocado por dicha Agencia.

Por resolución de 29 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), rectificada por resolución de 25 de mayo

(«Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) y corrección de errores del «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1994, se convocó concurso de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la provisión de puestos de trabajo (grupo B), en el área de Recaudación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución, este Departamento, en virtud de la Resolución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo I y anexo I bis de esta Resolución, correspondientes al anexo I y bis de la convocatoria, haciendo constar que el anexo I de la misma queda ampliado, por resultas; en los puestos convenidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en la base tercera, punto 2, párrafo segundo.

Segundo.—Declarar vacantes y/o desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo, por no alcanzar en los mismos, los candidatos, las puntuaciones mínimas a que se refiere la base cuarta de la Resolución de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes procedentes de otra situación administrativa, pudiera haberles sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Cuarto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Quinto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse igualmente desde dicha publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere el cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—P. D. (Resolución de 31 de marzo de 1994), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Diego Romera Labella.